



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 1592/2025, mediante el cual el Dr. Antonio José RAMIREZ PASTOR solicitó Licencia por Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 10° de la OCD-3-12/03, se reglamenta la obligación de los agentes que hagan uso de Licencia por Estudios, de presentar un informe de las tareas realizadas.

Que mediante RDFis-3-9/25 se concede Licencia por Estudio con goce de haberes para trasladarse al exterior.

Que mediante RR-686/2025 se autoriza el traslado al exterior del Dr. Antonio José RAMIREZ PASTOR, docente del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de la Universidad Nacional de San Luis, a la Universidad de la Frontera, ciudad de Temuco, Chile, a partir del 15 al 30 de marzo de 2025, inclusive.

Que mediante Nota SUDOCU N° 18003/2026 eleva el informe de las tareas realizadas.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física, en su sesión del día 31 de marzo de 2026 decidió aprobar el Informe de Actividades realizadas en uso de Licencia con goce de haberes.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la OCD-3- 12/03.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Dr. Antonio José RAMIREZ PASTOR, DU N° 18446668, referido a las tareas realizadas en uso de Licencia con goce de haberes por traslado al exterior a la Universidad de la Frontera, ciudad de Temuco, Chile, a partir del 15 al 30 de marzo de 2025, inclusive.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MNC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Física Dr. Diego Leonardo VALLADARES y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas